



FOLIO

**JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BOGOTÁ
CALLE 12 C N 7-36 PISO 8
EMAIL: J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
TELÉFONO 2803163**

Bogotá D.C., Veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021).

OFICIO No. 00

Señor.
Representante legal o quien haga sus veces
ALCALDÍA DE BOGOTÁ
CIUDAD

**REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA NO. 02 2021 00281
ACCIONANTE: ALIX JUDITH TORRES TOLOSA EN
CALIDAD DE AGENTE OFICIOSO DE CARLOS ALBERTO
LÓPEZ ARANGO.
ACCIONADOS: ALCALDÍA DE BOGOTÁ, SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL y PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C.-
PERSONERÍA DELEGADA PARA LA FAMILIA Y SUJETOS
DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL -
PERSONERO DELEGADO 40-3**

TRÁMITE URGENTE

Me permito comunicarle que mediante proveído de fecha VEINTISÉIS (26) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) este Despacho admitió la Acción de Tutela en referencia, ordenando a esa entidad accionada para que por intermedio de su Representante Legal o quien haga sus veces, y dentro del término de Un (01) día contado a partir de la notificación de la presente providencia (Conforme a lo establecido en el Artículo 19 del Decreto 2591 de 1991), informe las razones de defensa que les asisten frente a las pretensiones del actor junto con las pruebas que pretenda hacer valer.

Para el efecto se anexa copia del escrito de tutela, al igual que del auto admisorio de fecha VEINTISÉIS (26) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

LA CONTESTACIÓN SE DEBERÁ ENVIAR ÚNICAMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO, EN UN HORARIO DE ATENCIÓN DE 8:00 A.M. A 01:00 P.M. Y DE 02:00 P.M. A 05:00 P.M. Lo anterior de conformidad con los Acuerdos PCSJA20-11517 del quince (15) de marzo de dos mil veinte (2020) y el PCSJA20-11518 del dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020),

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad.

Al contestar el presente oficio favor citar la referencia en su totalidad

Atentamente,

ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS
Secretaria.



FOLIO

**JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BOGOTÁ
CALLE 12 C N 7-36 PISO 8
EMAIL: J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
TELÉFONO 2803163**

Bogotá D.C., Veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021).

OFICIO No. 00

Señor.
Representante legal o quien haga sus veces
SECRETARÍA DE INTEGRACION SOCIAL
CIUDAD

**REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA NO. 02 2021 00281
ACCIONANTE: ALIX JUDITH TORRES TOLOSA EN
CALIDAD DE AGENTE OFICIOSO DE CARLOS ALBERTO
LÓPEZ ARANGO.**

**ACCIONADOS: ALCALDÍA DE BOGOTÁ, SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL y PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C.
PERSONERÍA DELEGADA PARA LA FAMILIA Y SUJETOS
DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL -
PERSONERO DELEGADO 40-3**

TRÁMITE URGENTE

Me permito comunicarle que mediante proveído de fecha VEINTISÉIS (26) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) este Despacho admitió la Acción de Tutela en referencia, ordenando a ésta entidad accionada para que por intermedio de su Representante Legal o quien haga sus veces, y dentro del término de Un (01) día contado a partir de la notificación de la presente providencia (Conforme a lo establecido en el Artículo 19 del Decreto 2591 de 1991), informe las razones de defensa que les asisten frente a las pretensiones del actor junto con las pruebas que pretenda hacer valer.

Para el efecto se anexa copia del escrito de tutela, al igual que del auto admisorio de fecha VEINTISÉIS (26) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

LA CONTESTACIÓN SE DEBERÁ ENVIAR ÚNICAMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO, EN UN HORARIO DE ATENCIÓN DE 8:00 A.M. A 01:00 P.M. Y DE 02:00 P.M. A 05:00 P.M. Lo anterior de conformidad con los Acuerdos PCSJA20-11517 del quince (15) de marzo de dos mil veinte (2020) y el PCSJA20-11518 del dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020),

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad.

Al contestar el presente oficio favor citar la referencia en su totalidad

Atentamente,

ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS
Secretaria.



FOLIO

**JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BOGOTÁ
CALLE 12 C N 7-36 PISO 8
EMAIL: J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
TELÉFONO 2803163**

Bogotá D.C., Veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021).

OFICIO No. 00

Señor.

Representante legal o quien haga sus veces
PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C. - PERSONERÍA DELEGADA PARA LA FAMILIA Y
SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL
PERSONERO DELEGADO 40-3
CIUDAD

**REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA NO. 02 2021 00281
ACCIONANTE: ALIX JUDITH TORRES TOLOSA EN
CALIDAD DE AGENTE OFICIOSO DE CARLOS ALBERTO
LÓPEZ ARANGO.**

**ACCIONADOS: ALCALDÍA DE BOGOTÁ, SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL y PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C.
PERSONERÍA DELEGADA PARA LA FAMILIA Y SUJETOS
DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL -
PERSONERO DELEGADO 40-3**

TRÁMITE URGENTE

Me permito comunicarle que mediante proveído de fecha VEINTISÉIS (26) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) este Despacho admitió la Acción de Tutela en referencia, ordenando a ésa entidad accionada para que por intermedio de su Representante Legal o quien haga sus veces, y dentro del término de Un (01) día contado a partir de la notificación de la presente providencia (Conforme a lo establecido en el Artículo 19 del Decreto 2591 de 1991), informe las razones de defensa que les asisten frente a las pretensiones del actor junto con las pruebas que pretenda hacer valer.

Para el efecto se anexa copia del escrito de tutela, al igual que del auto admisorio de fecha VEINTISÉIS (26) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

LA CONTESTACIÓN SE DEBERÁ ENVIAR ÚNICAMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO, EN UN HORARIO DE ATENCIÓN DE 8:00 A.M. A 01:00 P.M. Y DE 02:00 P.M. A 05:00 P.M. Lo anterior de conformidad con los Acuerdos PCSJA20-11517 del quince (15) de marzo de dos mil veinte (2020) y el PCSJA20-11518 del dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020),

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad.

Al contestar el presente oficio favor citar la referencia en su totalidad

Atentamente,


ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS
Secretaria.



FOLIO

**JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BOGOTÁ
CALLE 12 C N 7-36 PISO 8
EMAIL: J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
TELÉFONO 2803163**

Bogotá D.C., Veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021).

OFICIO No. 00

Señora.
BLANCA PILAR FLOREZ RODRIGUEZ
CIUDAD

**REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA NO. 02 2021 00281
ACCIONANTE: ALIX JUDITH TORRES TOLOSA EN
CALIDAD DE AGENTE OFICIOSO DE CARLOS ALBERTO
LÓPEZ ARANGO.**

**ACCIONADOS: ALCALDÍA DE BOGOTÁ, SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL y PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C.
PERSONERÍA DELEGADA PARA LA FAMILIA Y SUJETOS
DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL -
PERSONERO DELEGADO 40-3**

TRÁMITE URGENTE

Me permito comunicarle que mediante proveído de fecha VEINTISÉIS (26) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) este Despacho admitió la Acción de Tutela en referencia, ordenando a esa entidad accionada para que por intermedio de su Representante Legal o quien haga sus veces, y dentro del término de Un (01) día contado a partir de la notificación de la presente providencia (Conforme a lo establecido en el Artículo 19 del Decreto 2591 de 1991), informe las razones de defensa que les asisten frente a las pretensiones del actor junto con las pruebas que pretenda hacer valer.

Para el efecto se anexa copia del escrito de tutela, al igual que del auto admisorio de fecha VEINTISÉIS (26) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

LA CONTESTACIÓN SE DEBERÁ ENVIAR ÚNICAMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO, EN UN HORARIO DE ATENCIÓN DE 8:00 A.M. A 01:00 P.M. Y DE 02:00 P.M. A 05:00 P.M. Lo anterior de conformidad con los Acuerdos PCSJA20-11517 del quince (15) de marzo de dos mil veinte (2020) y el PCSJA20-11518 del dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020),

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad.

Al contestar el presente oficio favor citar la referencia en su totalidad

Atentamente,

ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS
Secretaria.



FOLIO

**JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BOGOTÁ
CALLE 12 C N 7-36 PISO 8
EMAIL: J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
TELÉFONO 2803163**

Bogotá D.C., Veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021).

OFICIO No. 00

Señora.
HUMBERTO NIETO CABEZAS
CIUDAD

**REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA NO. 02 2021 00281
ACCIONANTE: ALIX JUDITH TORRES TOLOSA EN
CALIDAD DE AGENTE OFICIOSO DE CARLOS ALBERTO
LÓPEZ ARANGO.**

**ACCIONADOS: ALCALDÍA DE BOGOTÁ, SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL y PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C.
PERSONERÍA DELEGADA PARA LA FAMILIA Y SUJETOS
DE ESPECIAL PROTECCION CONSTITUCIONAL -
PERSONERO DELEGADO 40-3**

TRÁMITE URGENTE

Me permito comunicarle que mediante proveído de fecha VEINTISEÍS (26) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) este Despacho admitió la Acción de Tutela en referencia, ordenando a ésa entidad accionada para que por intermedio de su Representante Legal o quien haga sus veces, y dentro del término de Un (01) día contado a partir de la notificación de la presente providencia (Conforme a lo establecido en el Artículo 19 del Decreto 2591 de 1991), informe las razones de defensa que les asisten frente a las pretensiones del actor junto con las pruebas que pretenda hacer valer.

Para el efecto se anexa copia del escrito de tutela, al igual que del auto admisorio de fecha VEINTISEIS (26) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

LA CONTESTACIÓN SE DEBERÁ ENVIAR ÚNICAMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO, EN UN HORARIO DE ATENCIÓN DE 8:00 A.M. A 01:00 P.M. Y DE 02:00 P.M. A 05:00 P.M. Lo anterior de conformidad con los Acuerdos PCSJA20-11517 del quince (15) de marzo de dos mil veinte (2020) y el PCSJA20-11518 del dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020),

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad.

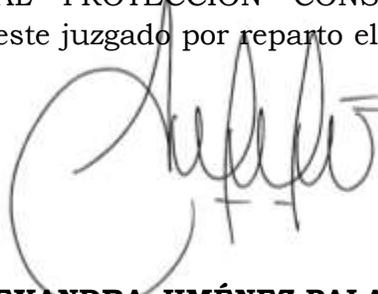
Al contestar el presente oficio favor citar la referencia en su totalidad

Atentamente,

ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS

Secretaria.

INFORME SECRETARIAL: Veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021), pasa al Despacho la acción de tutela No. **02 2021 00281** de ALIX JUDITH TORRES TOLOZA en contra de ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C., SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL y PERSONERIA DE BOGOTA D.C. PERSONERÍA DELEGADA PARA LA FAMILIA Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCION CONSTITUCIONAL – PERSONERO DELEGADO 40-3(enviada a este juzgado por reparto el 23 de abril de 2021 a las 4:23 P.M.). Sírvase proveer.



ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO 2° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE BOGOTÁ D.C.

AUTO

Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021).

PRIMERO: AVOCAR el conocimiento de la presente acción constitucional.

SEGUNDO: FACÚLTESE a la señora ALIX JUDITH TORRES TOLOZA para actuar en calidad de agente oficioso del señor CARLOS ALBERTO LOPEZ ARANGO, dentro de la presente acción.

TERCERO: por otro lado, y como quiera, que la acción instaurada por ALIX JUDITH TORRES TOLOZA, EN CALIDAD DE AGENTE OFICIOSO DEL CARLOS ALBERTO LOPEZ ARANGO cumple los requisitos establecidos en los artículos 14 y 37 (inciso 2) del Decreto 2591 de 1991, **SE ADMITE** en contra de la ALCALDÍA DE BOGOTA, SECRETARÍA DE INTEGRACION SOCIAL y PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C. - PERSONERÍA DELEGADA PARA LA FAMILIA Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL – PERSONERO DELEGADO 40-3, de conformidad con lo estatuido en el artículo 13 del Decreto 2591 de 1991.

CUARTO: NOTIFÍQUESE de este auto de conformidad a lo normado en el artículo 16 del decreto 2591 de 1991, vía fax o por el medio más eficaz a la accionada ALCALDÍA DE BOGOTA, SECRETARÍA DE INTEGRACION SOCIAL y PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C.-PERSONERÍA DELEGADA PARA LA FAMILIA Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL – PERSONERO DELEGADO 40-3, allegando copia del

escrito de tutela y del presente auto, a fin de que informen dentro del término de un (01) día contado a partir de la notificación de la presente providencia (Conforme a lo establecido en el Artículo 19 del Decreto 2591 de 1991), las razones de defensa que les asisten frente a las pretensiones de la parte accionante junto con las pruebas que pretenda hacer valer.

QUINTO: por otro lado, se ordena **VINCULAR** a BLANCA PILAR FLOREZ RODRIGUEZ y HUMBERTO NIETO CABEZAS, para que dentro del término de un (01) día contado a partir de la notificación de esta providencia (conforme a lo establecido en el artículo 19 del Decreto 2591 de 1991), informe las razones de defensa que le asisten frente a las pretensiones de la accionante, junto con las pruebas que pretenda hacer valer.

SEXTO: PUBLICAR esta decisión en la página de la Rama Judicial e informar a las partes la forma de consultarlo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

PAULA CAROLINA CUADROS CEPEDA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 2Do MPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES BOGOTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

49ae329b9073ab371e09dd0ba726ba679363f06569d47b1079f0834e1f20c05d

Documento generado en 26/04/2021 12:38:08 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>